

Araceli López Serena

EL ANDALUZ Y ESPAÑOL DE AMÉRICA EN LA DISTANCIA COMUNICATIVA. ¿HACIA UNA NORMA PANHISPÁNICA?

Resumen: Como admite en algunas obras de su producción normativa más reciente la *Asociación de Academias de la lengua española*, “el español no es idéntico en todos los lugares en que se habla”. De hecho, “por su carácter de lengua supranacional, hablada en más de veinte países, el español constituye, en realidad, un conjunto de normas diversas”. Con todo, pese a las evidentes divergencias entre tales normas, se sostiene que, al mismo tiempo, todo el español comparte, no obstante, “una amplia base común: la que se manifiesta en la expresión culta de nivel formal, extraordinariamente homogénea en todo el ámbito hispánico, con variaciones mínimas entre las diferentes zonas, casi siempre de tipo fónico y léxico” (RAE 2005: xiv-xv). Entre estas “variaciones mínimas”, hay muchos rasgos que el andaluz, sobre todo occidental, comparte con el español de América; de ahí que se pudiera tener la tentación de conceder idéntico estatus a fenómenos comunes en cuanto a su manifestación material, más aún cuando tales fenómenos poseen, naturalmente, un pasado también común, y en vista de que –aunque esto apenas se ha advertido– tanto el continente americano como la región andaluza han vivido, en períodos históricos diferentes, proclamas de independización lingüística con respecto a la lengua común en alguna medida similares. Ahora bien, frente a tal propensión, en este trabajo se defenderá la oportunidad de distinguir claramente entre español de América y andaluz, por cuanto, como señala Wulf Oesterreicher, lingüísticamente, “en ningún caso es interesante [...] el dato lingüístico crudo, p. ej. la existencia de tal sonido, construcción o palabra en un territorio o en otro”, sino que lo que interesa y constituye realmente *hechos* (y no meros datos) lingüísticos es la marcación diasistemática de tal fenómeno, su posición relativa en el conjunto del espacio variacional de la lengua (Oesterreicher 2002: 286). Y desde esa perspectiva, los *hechos lingüísticos* del andaluz y del español de América no parece que muestren, pese a su identidad material, una identidad también de estatus.

Palabras clave: andaluz, español de América, espacio variacional, marcación diasistemática, norma panhispánica, pluricentrismo, identidad lingüística

Title: Andalusian and American Spanish in Situations of Communicative Distance. Towards one Single Panhispanic Norm?

Abstract: As the *Asociación de Academias de la lengua española* states in some of its most recent normative publications, “Spanish is not identical in all the places it is spoken”. In fact, “due to its status as a supranational language, Spanish is really a cluster of different norms”. However, it argues that despite the evident differences, all these different norms share “a large common base: that which manifests itself in the formal register of educated speakers. This is extraordinarily homogeneous throughout the Spanish speaking world, as the variations between the different geographical areas are minimal and are almost entirely phonetic or lexical” (RAE 2005: xiv-xv). These ‘minimal differences’ include many characteristics that Andalusian, and above all western

Andalusian, shares with American Spanish. It could be tempting to award the same status to such materially identical phenomena, especially considering that both varieties share a common past, and have experienced similar claims for their linguistic independence with respect to the common standard language in different historical periods. This article contests that view and argues that a clear distinction should be made between Andalusian and American Spanish phenomena, since, as Wulf Oesterreicher says, linguistically speaking “*raw linguistic data*, e.g. the existence of this or that sound, construction or word in one area or another, are not interesting at all. It is only the value ascribed to the phenomenon, in other words, its diasystematic mark and the place it occupies in the variational space of a particular language, that constitutes *linguistic facts*» (Oesterreicher 2002: 286). From this point of view, Andalusian and American Spanish *linguistic facts* may be materially identical but they do not appear to enjoy identical status.

Key words: Andalusian, American Spanish, variational space, diastematic mark, panhispanic norm, linguistic pluricentrism, linguistic identity

1. INTRODUCCIÓN¹

Las hablas andaluzas, sobre todo las occidentales, o, si se prefiere, el español hablado en (el occidente de) Andalucía², y el conjunto de variedades que solemos subsumir bajo la etiqueta del español de América³, manifiestan toda una serie de afinidades. Es evidente que ambos conjuntos de variedades comparten numerosos rasgos, debido a lo cual se tiende a subsumir a andaluz, canario y español de América dentro del llamado *español meridional*

¹ La elaboración de este trabajo ha sido posible gracias al proyecto P08-HUM-03561, “Conciencia lingüística y usos idiomáticos en la Andalucía de la era de la información”, que desarrolla actualmente el grupo de investigación EHA (El español hablado en Andalucía) (HUM-134), al que pertenece la autora. Agradezco a Antonio Narbona Jiménez, Rafael Cano Aguilar y Elena Méndez García de Paredes sus observaciones a una versión previa del manuscrito; a Eva Bravo García, su invitación a participar en el *I Seminario Andalucía y América: El futuro lingüístico de un pasado común*, que me permitió plantearme las cuestiones que se abordan en estas páginas; a Lola Pons Rodríguez sus generosas indicaciones sobre la polémica en torno a la poligénesis y el andalucismo del andaluz; a Elena Méndez García de Paredes y Martha Guzmán, que me facilitaran los trabajos manuscritos de las referencias bibliográficas a sus contribuciones que aparecen como en prensa (y en el caso de esta última, también valiosas indicaciones bibliográficas sobre actitudes lingüísticas y lingüística perceptiva), y a Elena Leal Abad su ayuda en la revisión de la localización exacta de algunas referencias bibliográficas.

² Cf. Narbona, Cano y Morillo (2011).

³ Una realidad que dista de la homogeneidad que quisieron ver en ella Wagner (1949) o Zamora (1967); no en vano, como bien advierte Moreno de Alba (1988: 13) al comienzo de su monografía sobre el español en América, “[t]odos sabemos que es inconveniente referirse al español americano como a un todo, como a un bloque idiomático sin fisuras que, como tal, se opusiera al español peninsular, como si éste fuera asimismo una indivisa totalidad”. Cf. al respecto, por ejemplo, Rona (1967), Moreno Fernández (coord.) (1993), Fontanella de Weinberg (1995: 13-15), o Lope Blanch (2003); sobre la geografía lingüística del español de América, cf. también Moreno de Alba (1988, cap. IV), Fontanella de Weinberg (1995, cap. V) y García Mouton (2003, 2006). A favor de una reinterpretación geosocial del estudio de la variación dialectológico, cf. Caravedo (2001a).

o, de acuerdo con la propuesta de Catalán (1956-57), *atlántico*⁴. Basta pensar en dos de los más conocidos: la neutralización de la oposición de los resultados de los antiguos fonemas sibilantes del castellano medieval que, en español normativo peninsular generaron /s/ y /θ/, o “la eliminación de *vosotros*, *os* y *vuestro*, en beneficio respectivo de *ustedes*, *les* o *los*, *las* y *su*, *suyo*” (Lapesa 2003: 16). En cuanto a su origen, la polémica en torno a la poligénesis o al andalucismo del español de América hace tiempo que se decantó por la segunda postura, que defendieron, entre otros, Ramón Menéndez Pidal o Rafael Lapesa, y ya nadie pone en entredicho la ascendencia común de estas modalidades (si bien la hipótesis andalucista hoy está matizada por el análisis de las variadas aportaciones (geográficas y sociales) de España en su conjunto al Nuevo Mundo, desde la época misma de la conquista)⁵. Por otra parte, en relación con la actual norma *panhispánica* de las Academias, podríamos considerar que el estándar que sancionan las últimas obras de referencia de la RAE –primero el *Diccionario panhispánico de dudas* (en adelante *DPD*; Real Academia Española 2005) y ahora también la *Nueva gramática de la lengua española* (*idem*, 2009)– obliga por igual a los hablantes de uno y otro lado del Atlántico. Y, sin embargo, por más que (algunas variedades d)el andaluz y (d)el español de América compartan algunos rasgos *materialmente* idénticos, y por más que las Academias propongan una norma panhispánica común para todo el español, tales rasgos no poseen un mismo estatus en un espacio variacional y en otro, por lo que el estándar no puede ser, obviamente, común.

En efecto, fenómenos que en el andaluz son de carácter diatópico, y divergentes, por tanto, de la norma que se espera que sus hablantes realicen en las situaciones de comunicación más formales –o, por emplear el término acuñado por Koch y Oesterreicher (1985, 2007), en las situaciones propias de la *distancia comunicativa*⁶–, constituyen el estándar en el español de América, en tanto que “fenómenos endonormativos pero divergentes de las soluciones peninsulares” (Bravo 2008: 18), de manera que no sólo no quedan excluidos de tales situaciones de comunicación, sino que encarnan la única posibilidad de realización con que cuentan los hablantes hispanoamericanos. Esta es, desde luego, una diferencia de estatus determinante, que nos aconseja prudencia frente a la tentación de otorgar un tratamiento homogéneo a estas modalidades, como el que sugiere precisamente el sintagma *español meridional*.

Tal diferencia de estatus fue advertida hace ya veinte años por Eugenio Coseriu (1990: 67), en cuya opinión el *seseo* andaluz era “un rasgo regional, no admisible en la lengua ejemplar”⁷, a diferencia del americano, que es “prestigioso, digno eventualmente de integrar incluso

⁴ Cf. también Catalán (1958), Granda (1987, 1990) y Lapesa (2003: 16).

⁵ Cf., p. ej., Guitarte (1983), Menéndez Pidal (1962), Lapesa (1964, 2003), Rosenblat (1965, 1969), Rivarola (1990, 2005, 2006a). Cf. también Moreno de Alba (1988: 26-48), Frago (1993 y 1994, especialmente los caps. 1, 4 y 8), Fontanella de Weinberg (1995: 32-42), López Morales (2001, 2005, 2010).

⁶ Esto es, en las situaciones en que existe distancia física, social e incluso temporal entre los interlocutores, así como distancia emocional con respecto al tema que se aborda. Para una introducción sinóptica a este marco teórico, cf. López Serena (2002).

⁷ De acuerdo, Caravedo (2001a: 54-55) y (2003: 387). Por el contrario, para Navarro Tomás (1970: 94), “[l]a opinión general en Castilla acepta el seseo andaluz e hispanoamericano como modalidad dialectal que los hispanoamericanos y andaluces pueden usar sin reparo hasta en los círculos sociales más cultos y escogidos”, frente al “seseo vasco y el catalán y valenciano”, que “no son tenidos en Castilla en el mismo concepto que el andaluz e hispanoamericano. Se les considera como variedades regionales de carácter vulgar”.

una ejemplaridad panhispánica”. Y ello a pesar de que, como ya hemos dicho, el seseo americano sea, indudablemente, de procedencia andaluza. Una década después, Antonio Narbona (2001a) ponía en duda que se pudiera seguir sosteniendo por mucho más tiempo tal parecer, al menos en relación con el seseo. No obstante, aunque el estatus del seseo andaluz está, en efecto, cambiando muy rápidamente, puesto que su presencia se está consolidando a pasos agigantados en el espejo que del dominio de la distancia comunicativa ofrecen los medios de comunicación audiovisuales, esto no implica todavía que andaluz y español de América estén sujetos ya definitivamente a una misma norma ejemplar, ni tampoco que sea posible afirmar que el vínculo de un pasado común se haya convertido en un presente, también común, en el que ambas modalidades disfruten de un mismo estatus.

En cualquier caso, para poder sentar las bases sobre las que convendría abordar esta cuestión, es preciso observar más de cerca cuál es la situación lingüística actual, en relación con el uso normativo para la distancia comunicativa, en la comunidad hispanohablante, una comunidad que, como es bien sabido, se caracteriza por mostrarse extraordinariamente obediente con respecto a los dictámenes de la Academia.

2. LA ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS Y LA NORMA PANHISPÁNICA

El prestigio de la RAE y, con ella, de la Asociación de Academias de la lengua española, en el mundo hispanohablante está fuera de toda duda. Como hace ya algunos años sostenía Francisco Rico (1986: 519),

cuando la lengua pierde diafanidad, cuando deja de ser un mero vehículo y plantea dudas o despierta curiosidades, la Academia aparece con toda naturalidad en el horizonte mental del hispanohablante. Frente a una voz nueva o, por el contrario, insólita, frente a un matiz de interpretación o un deseo de exactitud, no hay quien no aspire a salir de apuros con la ayuda del diccionario académico. [Todo ello a pesar de que no sea] misión de la Academia instruir procesos lingüísticos, ni promover condenas, y todavía menos ejecutarlas, sino atestiguar que en el idioma se han producido tales o cuales innovaciones, se han difundido tales o cuales usos, y la comunidad hispanohablante los ha aceptado ampliamente como suyos⁸.

⁸ El mismo parecer expresaba una década después Pedro Álvarez de Miranda (1995: 270), cuando establecía que “ninguna institución similar de cualquier otro país de nuestro entorno, ni siquiera las que le sirvieron de modelo en el momento de la fundación, ha alcanzado el grado de prestigio y de acatamiento a sus dictámenes en terreno idiomático que la Academia Española ha logrado. Las gentes –muchas, muchas personas de cultura media o alta– consultan su diccionario (que es, además, base, confesada o no, de todos los demás) como a un oráculo”. Y esto es algo que ha terminado por reconocer la propia RAE en la *Presentación del Diccionario panhispánico de dudas*: “Centenares de hispanohablantes de todo el mundo se dirigen a diario a la Real Academia Española, o a cualquier otra de las que con ella integran la Asociación de Academias de la Lengua Española, exponiendo sus dudas sobre cuestiones ortográficas, léxicas o gramaticales y pidiendo aclaración sobre ellas. Buena parte de esas personas conocen y consultan de ordinario alguno de los manuales de corrección idiomática, diccionarios de dudas o libros de estilo existentes, pero quieren oír de manera directa la voz propia de las Academias, que tienen secularmente reconocida la competencia de fijar la norma lingüística para el mundo hispánico” (RAE 2005: xi).

Tal como manifiestan los estatutos redactados en el período en que Fernando Lázaro Carreter fue director de la RAE, el cometido actual de esta institución no es ya el expresado por el archiconocido lema de limpiar, fijar y dar esplendor, sino “velar por que los cambios que experimente la Lengua Española (*sic*) en su continua adaptación a las necesidades de los hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico” (*apud* García de la Concha 2005: 27); de ahí el extraordinario estrechamiento actual de las relaciones de la española con el resto de las Academias que hay en los demás países hispanohablantes, sobre todo de América. Ahora bien, ¿cuál es esta norma que fundamenta la fortaleza de la unidad lingüística del mundo hispanohablante? Según el Prólogo del *DPD*, se trata de

la expresión culta formal [...] que constituye el *español estándar*: la lengua que TODOS empleamos, o aspiramos a emplear, cuando sentimos la necesidad de expresarnos con corrección; la lengua que se enseña en las escuelas; la que, con mayor o menor acierto, utilizamos al hablar en público o emplean los medios de comunicación; la lengua de los ensayos y de los libros científicos y técnicos. Es, en definitiva, la que configura la norma, el código compartido que hace posible que hispanohablantes de muy distintas procedencias se entiendan sin dificultad y se reconozcan miembros de una misma comunidad lingüística. (RAE 2005: xiv)

Como es sabido, tal norma “no es algo decidido y arbitrariamente impuesto desde arriba”, puesto que “lo que las Academias hacen es registrar el consenso de la comunidad de los hispanohablantes y declarar *norma*, en el sentido de regla, lo que estos han convertido en hábito de corrección, siguiendo los modelos de la escritura o del habla considerados cultos” (RAE 2005: xi):

La norma no es sino el conjunto de preferencias lingüísticas vigentes en una comunidad de hablantes, adoptadas por consenso implícito entre sus miembros y convertidas en modelos de buen uso. [...] La norma surge, pues, del uso COMÚNMENTE aceptado y se impone a él, no por decisión o capricho de ninguna autoridad lingüística, sino porque asegura la existencia de un código compartido que preserva la eficacia de la lengua como instrumento de comunicación. (RAE 2005: xiii)⁹

Ahora bien, por más que las Academias se empeñen en hablar de *una* norma panhispánica, así como en ponderar la homogeneidad del español, no pueden dejar de reconocer que “[l]os juicios normativos admiten una amplia gradación, que va desde la censura de lo claramente incorrecto por ser fruto del error, del descuido o del desconocimiento

⁹ Cf. también Méndez García de Paredes (1999: 111-112), quien remite a Lara (1976): “Las normas (preceptos) se pueden obtener por generalizaciones empíricas que se infieren de lo que es norma (costumbre). La costumbre se hace precepto cuando se codifica y una vez hecha norma, se adopta como elemento de juicio y establece el modelo de lo que debe ser (funciona como *norma ejemplar*). Y viceversa: la existencia de pautas que rigen un comportamiento (*normas prescriptivas*) se manifiesta en el ser las cosas, en la regularidad, en el hábito (*normas consuetudinarias*)”. Como se observa, ambos autores son deudores del concepto de *norma* propuesto por Coseriu (1967).

de las normas gramaticales, hasta la recomendación de lo que es simplemente preferible por estar de acuerdo con el uso mayoritario de los hablantes cultos de hoy, preferencia que pueden mantener, o variar, los hablantes cultos de mañana” (RAE 2005: xv). Y, lo que más nos importa, tampoco parece que sea posible identificar una norma *uniforme*:

El carácter panhispánico de este nuevo diccionario viene determinado tanto por su contenido –y, específicamente, por la CONSIDERACIÓN DE LAS VARIANTES regionales– como por su autoría. Han sido, en efecto, las veintidós Academias las que han definido sus líneas maestras y trabajado codo a codo durante más de cinco años en su aplicación y desarrollo. Se propone el *Diccionario panhispánico de dudas* aclarar la norma establecida y atender a la vez a lo que algunos lingüistas llaman “norma en realización”; de ahí que oriente también sobre lo no fijado y formule propuestas guiadas por la prudencia y el IDEAL DE UNIDAD LINGÜÍSTICA. (RAE 2005: XII; versalita mía)

Así pues, nos encontramos con la paradoja –sobre la que más adelante habremos de volver– de que *la norma de todos* o *del uso común*, la norma panhispánica, es conjunta precisamente *porque no es uniforme*, sino porque recoge las variantes. De hecho, pocos años antes de la publicación del *DPD*, para Juan Miguel Lope Blanch, quien señalaba que en el mundo hispanohablante no había una, sino múltiples normas ejemplares (en su opinión tantas como países), la norma hispánica común era, claramente, una cuestión del futuro:

Es evidente que EN CADA PAÍS HISPANOABLANTE EXISTE UNA NORMA LINGÜÍSTICA EJEMPLAR, paradigmática, a la que los habitantes de cada nación tratan de aproximarse cuando de hablar bien se trata. SUELE ELLA SER LA NORMA CULTA DE LA CIUDAD CAPITAL: la madrileña para España, la bogotana para Colombia, la limeña para el Perú, etc. Éstas serían las normas ideales, o ejemplares, nacionales: española, colombiana, etc.¹⁰ PERO ¿EXISTIRÁ TAMBIÉN UNA NORMA IDEAL *internacional* —ESPAÑOLA Y AMERICANA—, UNA NORMA HISPÁNICA? CREO QUE SÍ: será ella la norma ideal de la *lengua española*, no ya la norma ideal del *dialecto* castellano, o del *dialecto* colombiano o del *dialecto* argentino, etc. Será ella la norma que reúna y compendie los hechos lingüísticos propios y comunes de todas las normas cultas nacionales. Norma *ideal*, por cuanto que no será la norma *real* de ninguna de las hablas hispánicas. Dicho de otra manera, ESA NORMA HISPÁNICA IDEAL NO DEBE IDENTIFICARSE CON NINGUNA DE LAS NORMAS CULTAS NACIONALES. LA NORMA HISPÁNICA NO COINCIDIRÁ PLENAMENTE NI CON LA NORMA CASTELLANA, NI CON LA MEXICANA, NI CON LA ARGENTINA ni con ninguna otra norma nacional americana. Creo que ya va siendo innecesario reiterar que la lengua española no es sólo LA LENGUA DE ESPAÑA, SINO TAMBIÉN LA DE OTRAS 19 NACIONES SOBERANAS. (Lope Blanch 2001; versalita mía)

¹⁰ De acuerdo, Bravo (2008: 16).

3. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA NORMA PANHISPÁNICA

La cuestión de la norma panhispánica no preocupa únicamente a la Asociación de Academias de la Lengua Española, sino también a los profesionales (y a los propietarios) de los medios de comunicación que publican o emiten en nuestra lengua, interesados en generar un producto válido para todo el dominio castellanoparlante y, por tanto, máximamente rentable¹¹. En el objetivo de la unidad idiomática, Academias y medios de masas establecen una estrecha alianza, de importancia reconocida desde la *Primera Reunión de Academias de la Lengua Española sobre el lenguaje y los medios de comunicación*, celebrada en 1985, y cuyas actas vieron la luz dos años después (RAE 1987):

dos temas se impusieron a nuestra consideración: el estado del idioma en los medios de comunicación social y la respuesta idiomática de nuestros países a los urgentes y nada leves requerimientos que la técnica actual nos lanza. El primero, porque los medios sociales de la comunicación verbal –la prensa, la radio y la televisión– son los más eficaces recursos para mantener la UNIDAD NACIONAL Y SUPRANACIONAL del idioma, y pueden ser, si no se cuida su lenguaje, los agentes más temibles de su deterioro y su FRAGMENTACIÓN. (Laín Entralgo 1987: 14; versalita mía)

LAS ACADEMIAS YA NO PUEDEN PROCEDER COMO ANTAÑO. Si, en períodos anteriores, les bastaba con su instalación en el nivel sociocultural más alto, y su perfecto acuerdo con la literatura –con cierta literatura– para quedar justificadas, precisan hoy, SI DE VERAS QUIEREN INFLUIR EN LA VIDA DEL IDIOMA, acordarse con el modo nuevo de vivir la lengua en el seno de la vida social. Y, para ello, NECESITAN LAS ACADEMIAS UNA ALIANZA ESTRECHA CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Han de unir la autoridad que ellas deben merecer, con el poder impresionante de radio, prensa y televisión. Hemos de juntarnos todos en esta empresa, que no es estética, sino de honda trascendencia social. (Lázaro Carreter 1987: 42-43; versalita mía)

Los medios de comunicación se antojaban, pues, a finales de los ochenta, un remedio definitivo contra la temida fragmentación del idioma que a finales del siglo XIX había augurado Cuervo, al vaticinar una fragmentación del español semejante a la experimentada por el latín vulgar tras el hundimiento del Imperio romano. Así, de acuerdo con Rafael Lapesa, cuatro décadas después de las fatalistas previsiones de Cuervo, Menéndez Pidal prefirió subrayar las diferencias entre las circunstancias de la Romania en los siglos VI

¹¹ Sobre la conjunción de intereses, en relación con la preservación de la unidad idiomática –o incluso, en la construcción de un supuesto español neutro internacional (a este respecto, cf. Llorente 2002, 2002-2004, 2006; Bravo 2008)–, entre instituciones como la Corona española, la RAE, el Instituto Cervantes, y empresas mediáticas como el grupo PRISA, cf. Valle y Gabriel-Shteeman (2000). Una postura contraria sostiene López García (2007). Sobre la unidad del idioma y los medios, cf. también Cebrián (1987, 1998) y Castañón (2001), o la bibliografía a la que se remite en Pons Rodríguez/López Serena (2007: 61, n. 4). En relación con el doblaje castellano de películas infantiles, cf. Leal Abad (2011).

y VII y las del mundo hispánico actual, atendiendo, sobre todo, al poder unificador de la literatura hispánica. Otros cuarenta años después, esta vez ya para el propio Lapesa

la mayor difusión de la prensa y la radio y el invento de la televisión ha[bía]n llevado información unificadora a todos los rincones. El aislamiento iletrado esta[ba] llamado a desaparecer. Todo haría esperar que el conocimiento mutuo engendraría una *koiné* hispánica que, así como la *koiné* helenística prolongó la unidad del lenguaje en el mundo griego, hiciese perdurar durante siglos y siglos la básica unidad de la lengua española, a la vez una y varia. (Lapesa 1987: 20-21)

También Menéndez Pidal había insistido en su momento en la importancia de los medios:

La pronunciación de un idioma [...] se formará mañana con acento universal; el trato material inmediato [entre individuos] será lo de menos, ANTE LAS REPETICIONES DE LA RADIO EN CADA HOGAR, A CADA HORA; EL INFLUJO EJEMPLAR DE LA PALABRA RADIOFUNDIDA, con fines tanto recreativos, como educativos o didácticos, PESARÁ MÁS SOBRE EL HABLA DE CADA REGIÓN; LAS VARIETADES REGIONALES SE EXTINGUIRÁN POR COMPLETO, HABIDA CUENTA DE LA MULTITUD DE EJEMPLARIDADES PROPAGADAS POR LAS ONDAS HERTZIANAS. (Menéndez Pidal 1956: 494, *apud* Méndez García de Paredes 2003: 165; *versalita mía*)

Y, sin embargo, como no hace mucho señalaba Elena Méndez García de Paredes,

[e]stas palabras, de uno de los mejores filólogos que ha dado el siglo XX, prueban que en cuestiones de la lengua nadie, absolutamente nadie, puede ser profeta, pues parece que NADA HAY MÁS LEJOS de lo que ahí se dice QUE EL ACONTECER REAL DE LA LENGUA DE LOS MEDIOS HOY. En efecto, en la actualidad los medios son más que nunca reflejo del uso que hacen los hablantes de su lengua y OFRECEN ESA REALIDAD VARIADA Y DIVERSA QUE ES UNA LENGUA HISTÓRICA, pues transmiten una representación de síntesis social, y al hacerlo, transmiten también una representación de actuaciones lingüísticas concretas. La consecuencia de esto es que LOS HABLANTES DE ESPAÑOL CADA VEZ ESTÁN MÁS FAMILIARIZADOS CON OTRAS VARIETADES que, de otro modo, no podrían oír. Adquieren con ello conciencia de su nexos social y enjuician sus variedades de lengua y las de los demás. Es decir, lejos de esas visiones catastrofistas, LOS MEDIOS han propiciado una relación totalmente nueva entre lengua y comunidades y PROYECTAN a la sociedad esa clase de PLURILINGÜISMO INTRAIDIOMÁTICO que es propio de una lengua histórica. (Méndez García de Paredes 2003: 165; *versalita mía*)¹²

Así las cosas, por lo que respecta a nuestra reflexión en torno a la afinidad en cuanto a los rasgos lingüísticos, pero diversidad en cuanto a su estatus y, por tanto, en cuanto

¹² Sobre el discurso de Menéndez Pidal en torno a la unidad del idioma y los peligros de fragmentación del español en América, *cf.* también Moreno de Alba (1988: 88-106).

a los *hechos* lingüísticos que se observan entre andaluz y español de América, ni la reciente publicación de normas ortográficas, léxicas y gramaticales panhispánicas, ni la acción de los medios de comunicación parece haber incidido aún en la uniformación de estas variedades en un español meridional propiamente tal. De hecho, más bien al contrario, frente a la tan ansiada uniformización, en lo que sí encontramos afinidades entre Andalucía y América, es, precisamente, en la aparición, en relación con ambas modalidades, de ciertos conatos de escisión con respecto a una norma panhispánica común. Tales conatos, ridiculizados con toda razón por lo que concierne a los, en ocasiones, disparatados contenidos de las proclamas lingüísticas, aparecidas a raíz de los movimientos nacionalistas o regionalistas correspondientes, podrían ser vistas, no obstante, a la luz, por ejemplo, de la importancia de la percepción y de las actitudes lingüísticas de los hablantes de que se ocupa la sociolingüística¹³, como indicio de una cierta predisposición al reconocimiento de la diferencia, que en la lingüística actual ha encontrado eco en la noción de pluricentrismo a la que atenderemos más adelante.

4. LAS REIVINDICACIONES SECESIONISTAS AMERICANAS TRAS LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA Y DEL REGIONALISMO ANDALUZ EN LA TRANSICIÓN

En relación con la cuestión, en la actualidad tan candente, de la identidad lingüística¹⁴, es posible encontrar algunas similitudes¹⁵, que se suman a las ya apuntadas con respecto a la igualdad *material* de ciertos fenómenos lingüísticos, entre el español de Andalucía y el de América. Me refiero a la aparición de testimonios muy parecidos de reivindicación de la diferencia por parte de algunos intelectuales americanos de la época de la Independencia y de algunas figuras andaluzas que tuvieron su época de mayor presencia mediática mucho más recientemente, en los primeros años del período que conocemos como la Transición política española.

Por lo que respecta a los deseos de emancipación lingüística que algunos intelectuales americanos llegaron a expresar por escrito tras la finalización de las contiendas independentistas y la generación de una nueva atmósfera anticolonial, Martha Guzmán (2007: 268) ha señalado que “la nueva situación socio-política y sus imperativos [...] [no solo] provocaron una reflexión –e incluso un debate muchas veces abierto– acerca de qué forma de lengua resultaba conveniente a las nacientes repúblicas americanas[, sino que] incluso se dieron intentos de construir identidades nacionales con ayuda de una identidad

¹³ Cf., por ejemplo, Agheyisi y Fishmann (1970), Alvar (1986), Moreno Fernández (1998), Bentivoglio y Sedano (1999), Preston (1999), Preston y Niedzielski (2000), Caravedo (1999, 2001a: 63-70, 2001b, 2005), Long y Preston (2002), López Morales (2004, caps. VII y VIII).

¹⁴ A este respecto, cf., sobre todo, Bustos e Iglesias (2009) y Narbona (2009). Cf. también Castillo y Kabatek (2006); y, en relación con el español de América y su identidad, Perl y Pörtl (1999), Montes (2003), o Rivarola (1990).

¹⁵ Aunque, necesariamente, salvando las distancias, puesto que en la América poscolonial el debate tuvo lugar entre intelectuales de cierta talla, mientras que en relación con el andaluz se ha tratado más bien de reivindicaciones en textos periodísticos por parte de figuras más bien anecdóticas.

lingüística propia”. Y es que para algunos personajes relevantes del momento, “[l]a consecución de una forma de expresión nueva, que no tuviera que ver con la España en la que ellos veían no solo el pasado colonial, sino también una de las causantes de los males presentes” era “una condición para la emancipación total” (Guzmán en prensa).

En estas actitudes lingüísticas, tiene repercusión no solo el sentimiento antiespañol vinculado a la recién conseguida independencia política, sino también la necesidad de estandarización de la lengua para la alfabetización y la enseñanza generalizada, que en América –no lo olvidemos– se produce, precisamente, tras la descolonización del continente. Otros factores coadyuvantes de tales actitudes fueron, asimismo, la influencia del romanticismo y su valoración de lo áculo vernáculo (*cf.*, al respecto, p. ej. Cano 2006: 158):

La lengua es en nosotros la más fuerte españolidad, el más grueso aislador de lo vernáculo, porque nacemos a la lengua como a la vida, sin oportunidad de elección: cuando pensamos, cuando existimos, el lenguaje de Castilla es ya nuestro único lenguaje. Somos a través de un idioma que es nuestro siendo extranjero (Marinello 1899: 4, *apud* Guzmán 2007: 271);

o del positivismo y los estudios de lingüística histórico-comparada, “que llevaron a pensar que el español, como antes el latín, se fragmentaría, llegaría a desaparecer y daría lugar a otras lenguas, quizás ininteligibles entre sí” (Guzmán 2007: 269).

En el continente americano, los pronunciamientos a favor de una independización, no solo política, sino también lingüística, con respecto a la antigua madre patria fueron especialmente numerosos en el contexto de la reafirmación de la “lengua nacional argentina” que se vivió entre finales del s. XIX y las primeras décadas del s. XX. En ese caldo de cultivo, emergieron declaraciones como las siguientes, extraídas todas ellas de Blanco de Margo (1990: 76-79):

Nuestra lengua aspira a una emancipación, porque ella no es más que una faz de la emancipación nacional, que no se completa por la sola emancipación política. (Alberdi 1955[1837], 81-82)

Un pueblo moldea su propia alma... La nación argentina se ha separado de España, porque los hombres que la componen no se parecen a los españoles en todo. Esos mismos caracteres que los diferencia, (*sic*) son los que Abeille encuentra reflejados en el idioma argentino. El uso de la independencia ha afirmado nuestro tipo. *Somos argentinos no españoles*, y HABLAMOS UN IDIOMA QUE NOS DIFERENCIARÁ TANTO MÁS DEL ESPAÑOL, CUANTO MÁS CULTIVEMOS LAS CALIDADES ADMIRABLES QUE NOS LLEVAN A INDEPENDIZARNOS. (Olivera 1900: 65; versalita mía)

Habrá un idioma argentino, y pretender lo contrario es pedir que un pueblo que se transforma en una *raza*, en sus instituciones, en sus ideas, sus usos, y sus costumbres solo no se transforme en su *idioma*. (Pellegrini 1902: 220)

Imposible negar que el idioma es complemento de la nacionalidad. Seríamos despreciables, si en el lenguaje que se escribe y habla en la Plata, no reflejaran con sus esplendores nativos el alma arjentina (*sic*) y el alma uruguaya. (Rossi 1931-1932: 21)

Un pueblo que se ha independizado de todo dominio y queda sujeto a otro por la lengua resulta un anacronismo cultural y espiritual. (Rossi 1931-1932: 43)

Para defender la importancia de la emancipación lingüística con respecto a la metrópoli, se recurre en ocasiones al tópico de la superioridad de la propia variedad, algo que, como en seguida veremos, también se ha reivindicado en el caso del andaluz:

La superioridad léxica, sintáctica, estética y eufórica del lenguaje de argentinos (*sic*) y uruguayos, sobre sus orígenes (*sic*), es evidente; derechos adquiridos suficientes a fijar su nacionalidad. [...] No es nuestro idioma una continuación castellana, es un lenguaje de inconfundibles características propias, de indiscutibles valores propios. Toda comprobación entre ambos idiomas es siempre desastrosa para el castellano. Nuestro idioma es claro concepto acepcional, creación ingeniosa (*sic*), luminosidad léxica, dulce ritmo, suave rima; mientras que el aserrante castellano está anquilosado en tradiciones. (Rossi 1931-1932: 38 y 27, *apud* Blanco de Margo 1990: 80)

En lo tocante a la historia, esta vez mucho más reciente, de los pronunciamientos lingüísticos secesionistas por parte de los representantes del regionalismo andaluz durante los primeros años del período de Transición¹⁶, asistimos a una confrontación con el centralismo político y administrativo que había impuesto la dictadura franquista, a la que se acusa también de centralismo lingüístico. En este contexto, como muy bien ha estudiado Elena Méndez García de Paredes (1997, 2003, 2009a)¹⁷, la prensa andaluza, especialmente la sevillana, alberga “movimientos muy calculados dirigidos a reivindicar la presencia de la modalidad hablada en los medios de comunicación”, que es preciso analizar en relación con la formación de la España de las autonomías” y la “idea del agravio comparativo concentrado en la frase *Andalucía no puede ser menos* (especialmente *menos que Cataluña*)”. Esto llevó “a la prensa local, incluso a la más conservadora, a promover símbolos de identificación nacionalista y regionalista, entre los cuales las peculiaridades lingüísticas son uno de los símbolos más recurrentes” (Méndez García de Paredes 1997: 155-157). Así las cosas, la vindicación romántica del vínculo entre lengua y nación que acabamos de rastrear en los pensadores argentinos de principios del s. XX, encuentra también su eco en la Andalucía de finales de la misma centuria, en ocasiones con manifestaciones rayanas directamente en el absurdo, como la siguiente:

¹⁶ Tales pronunciamientos continúan dando aún algunos coletazos, que gozan además de bastante repercusión mediática, al menos en lo que respecta a cómo la mayoría de los diarios se hacen eco de ciertas reuniones, en las inconsistentes soflamas de grupúsculos como la *Hunta d'ehkritoreh en andalú* (*sic*), que reivindica una escritura diferenciada para lo que denomina *lengua andaluza* (*sic*). Por citar solo lo más reciente, se puede ver, por ejemplo, la información de la Agencia EFE que reproducen los periódicos españoles *La Vanguardia* (28/10/2010) o *El Ideal* de Granada en su número del 31/10/2010, la entrevista concedida por Juan Porras (escrito por él mismo *Huan Porrah*) a *20 Minutos* con fecha 2/22/2010, o las críticas de Federico Vaz a los propósitos de tal junta, en *Granadahoy.com* del 1/11/2010.

¹⁷ Cf. también, de esta autora, en relación con la cuestión de la norma policéntrica del español y con el estatus del andaluz, Méndez García de Paredes (2008a, 2008b, 2009b y en prensa). Cf. asimismo López Serena y Méndez García de Paredes (en prensa).

La civilización andaluza tiene su patria propia y natural: Andalucía. Y toda patria cultural tiene una lengua, un idioma propio. Andalucía lo tuvo y aún lo tiene. Su idioma básico, primitivo, fue modificado por mil invasiones que acogió: fenicia, griega, romana, visigoda, árabe. La última, la castellana. La arquitectura de la lengua original andaluza debió ser paulatinamente desfigurada por los fenómenos invasores, afectando principalmente a los aspectos sintácticos, prosódicos y fonéticos. Pero queda algo que no pudo ser destruido, el énfasis tonal, cuerpo perceptible del ánimo que se expresa verbalmente. Y también quedan las difíciles y complicadas encrucijadas de la actual manifestación oral de los andaluces, donde late, sin duda, la primera armazón del idioma andaluz. [...] El idioma andaluz existe. La forma, el lenguaje oral que utilice es lo de menos: ahora lo hace en castellano porque es lo único que le ha quedado para hacerlo. Pero el castellano es un ropaje imperfecto que no refleja totalmente la raíz de la idea que el andaluz lleva dentro... (*Ideal*, “Pensamiento y opiniones”, 20-7-77, 2; *apud* Méndez García de Paredes 1997: 162)

Y, como acabamos de ver que sucedía también en Argentina, el tópico de la superioridad de la modalidad propia frente a aquella de la que se procura la emancipación resulta también aquí recurrente:

Desde mi andaluz otero aparece ridículo ese sobrehumano esfuerzo por supeditarse a un IDIOMA, EL CASTELLANO, MUY INFERIOR AL NUESTRO. [...] [S]e dice más con menos vocalización fonética y, por ende, esfuerzo. [...] [E]l andaluz, por ser la más importante atalaya de nuestro idioma común, “El Español”, EVOLUCIONA HACIA FORMAS MÁS PERFECTAS, donde la espontaneidad, riqueza léxica, la sinopsis, cara en cuanto a lo fonético vocalizado y otros factores más, sean sus superiores consecuencias y bases. [...] Lo que sí es cierto e irrevocable es que EL ANDALUZ ES UN IDIOMA HERMOSÍSIMO Y MÁS PERFECTO QUE EL CASTELLANO. (J.M.M., “Un amante de Andalucía y la justicia”, *El Correo de Andalucía*, 21-10-77: 2; *apud* Méndez García de Paredes 1997: 165-166; versalita mía)

Andalucía tiene una riqueza de vocabulario tal, que aventaja a cualquier otra región española. Dicen que la mejor pronunciación del castellano la tienen en Valladolid. Pues yo te digo que mientras un vallisoletano emplea en su lenguaje diario doscientas palabras un andaluz emplea quinientas, y además construye el lenguaje mejor que nadie y toma el nombre de las cosas no por el nombre en sí, sino por la función que realiza. (Entrevista de Milagros Muñoz a José Rodríguez Díaz con motivo de su conferencia en el Ateneo de Sevilla “Lingüística andaluza, payos y calés” en *El Correo de Andalucía*, 30-8-80, 16-17; *apud* Méndez García de Paredes 2003: 161-162)

En la geografía andaluza, estas afirmaciones no surgieron por vez primera en la Transición. También se habían dado, como en América, a raíz de los nacionalismos y regionalismos decimonónicos. En este sentido, Rafael Cano (2006: 171-172) ha analizado la influencia del pensamiento del erudito sevillano Mario Méndez Bejarano en el ideario regionalista de Blas Infante –a quien es costumbre asignar el apelativo de “padre de la patria (*sic*) andaluza”–, cuyas referencias a Andalucía, en una conferencia que Méndez Bejarano pronunció en 1927, destacaban una clara supremacía de la modalidad andaluza con respecto a la castellana.

Ahora bien, ni las proclamaciones de independentismo lingüístico americanas ni las andaluzas han tenido ningún éxito. Al menos por el momento, impera la voluntad de preservar la unidad idiomática que siempre habían manifestado figuras de la talla de Bello o Cuervo:

Juzgo importante la conservación de la lengua de nuestros padres en su posible pureza, como un medio providencial de comunicación y un vínculo de fraternidad entre las varias naciones de origen español derramadas sobre los dos continentes. (Bello 1972[1847-1860], *apud* López García 2005)

[S]i con sinceridad se desea mantener la unidad del habla literaria, única posible, tanto españoles como americanos han de poner de su parte para lograrlo. (Cuervo 1907: xiii, *apud* Guzmán 2007: 272)

y cuando varios pueblos gozan del beneficio de un idioma común, propender a su uniformidad es vigorizar sus simpatías y relaciones, hacerlos uno solo. Nadie hace más por el hermanamiento de las naciones hispano-americanas, como los fomentadores de aquellos estudios que tienden a conservar la pureza de su idioma, destruyendo las barreras que las diferencias dialécticas oponen al comercio de las ideas. (Cuervo 1955: 6; *apud* Guzmán 2007: 272)

En la etapa poscolonial, algunas voces ponderaban incluso la importancia de la unidad idiomática para la unidad de la América Hispana y, por tanto, para su independencia política y su descolonización:

Por la ruptura de los imperios indígenas y la adquisición de una nueva lengua común, la América Hispana existe como unidad histórica y no se fragmentó en porciones recelosas y ferozmente cerradas entre sí. En nuestro proceso histórico la lengua española es un admirable símbolo de independencia política, lo que impidió, por la acción de Bolívar y San Martín, por el fondo de historia común que se movilizara en las guerras contra Fernando VII, que fuésemos para los imperialismos del siglo XIX una nueva África por repartirse. (Picón Salas 1944, *apud* López García 2005)

De este modo, se llega, paradójicamente, al finalizar el s. XIX a un “retorno a lo tradicional hispánico” como “único medio de lograr la identidad nacional. Esto [...] conduce, en el aspecto lingüístico, a una marcada actitud purista que cree que mantener intacta la lengua es preservar la nacionalidad” (Blanco de Margo 1990: 66)¹⁸:

Este hermoso, este magnífico idioma está, pues, esencialmente fundido en las raíces mismas de nuestro ser como hombres, de nuestra alma como nación. Atentar contra

¹⁸ También la fundación de las primeras academias americanas se puede ver, como indica Rivarola (2006: 102), no como consecuencia de las tendencias separatistas y el antiespañolismo propios de la descolonización, sino como resultado del deseo de “llenar el vacío que dejaba la Real Academia por la interrupción de las relaciones entre España y las nuevas repúblicas”.

su unidad fundamental es no sólo un acto de barbarie, es un crimen de lesa patria (Oyuela 1943: 241, *apud* Blanco de Margo 1990: 68).

Ahora bien, esta reivindicación de las bondades de la unidad lingüística, ¿equivale también a una voluntad de sometimiento a una única norma idéntica para todos los dominios del mundo castellanoparlante? La respuesta, al menos para Bello, era un rotundo no:

No se crea que recomendando la conservación del castellano sea mi ánimo tachar de vicioso y espurio todo lo que es peculiar de los americanos. Hay locuciones castizas que en la Península pasan por anticuadas y que subsisten tradicionalmente en Hispano América: ¿por qué proscribirlas? Si según la práctica general de los americanos es más analógica la conjugación de algún verbo, ¿por qué razón hemos de preferir la que caprichosamente haya prevalecido en Castilla? Si de raíces castellanas hemos formado vocablos nuevos, según los procederes ordinarios de derivación que el castellano reconoce, y de que se ha servido y se sirve continuamente para aumentar su caudal, ¿qué motivos hay para que nos avergoncemos de usarlos? Chile y Venezuela tienen tanto derecho como Aragón y Andalucía para que se tomen sus accidentales divergencias, cuando las patrocina la costumbre uniforme y auténtica de la gente educada. (Bello 1972[1847-1860]: 13, *apud* Guzmán 2007: 276-277; *cf.* también Guzmán en prensa)¹⁹

5. EL PLURICENTRISMO DEL ESPAÑOL

Enlazando con estas últimas palabras de Bello, frente a quienes se muestran convencidos de la existencia de *una* norma panhispanica común, de una norma que, en relación con el tema que nos ocupa en estas páginas, sea igualmente vinculante, entre otros, para andaluces e hispanoamericanos, en los últimos años está cobrando cada vez más fuerza la concepción pluri- o policéntrica de la lengua española²⁰. En algunos de los pensadores argentinos a los que se ha hecho referencia más arriba, el contenido de esta concepción se encuentra ya arraigado a finales del XIX:

[D]os naciones, aun hablando el mismo idioma, no podrán jamás hablarlo de un mismo modo. El idioma será el mismo, en el fondo, pero las más profundas e inevitables modificaciones naturales harán que, sin dejar de ser el mismo idioma, admitan sus dos modos naturales de ser manejado y practicado, dos perfecciones, dos purismos, dos diccionarios, igualmente autorizados y legítimos. (Alberdi 1898: 231, *apud* Guzmán en prensa)

¹⁹ Con todo, como señala Rivarola (2006: 103), “la codificación peninsular siguió siendo «la» codificación del español”, de manera que, también para la codificación llevada a cabo por “Andrés Bello, el punto de referencia fue el estándar europeo central. Bello, en efecto, acepta y promueve el modelo europeo de lengua, tanto en el ámbito público como en el privado. En el ámbito público, el asunto es ampliamente sabido. Menos lo es en el privado, si bien se conocen las correcciones que introdujo en los originales manuscritos de algunas de sus obras para sustituir elementos léxicos americanos por sus equivalentes europeos”.

²⁰ Términos empleados, generalmente como sinónimos, pero que recientemente López García (2010) ha propuesto diferenciar. *Cf.* al respecto también Méndez García de Paredes (en prensa b).

Y, ya en nuestros días, esta visión pluricentrista del español quedó reflejada en el “Prólogo” de la *Gramática* que la RAE encargó a Alarcos en los años 90, pero que nunca llegó a tener carácter prescriptivo, puesto que se trataba, en realidad, de una obra descriptivo-funcional:

Hoy día concurren normas cultas diversas en los vastos territorios donde se practica el español como lengua materna. Ya no es posible sostener, como un siglo atrás hacía Leopoldo Alas, que los peninsulares somos los amos del idioma. (Alarcos 1994)

Según Micaela Carrera de la Red y Francisco José Zamora Salamanca,

la idea de “normas cultas” en plural para el español procede, al parecer, de la aparición en 1958 de *Aspectos metodológicos de la dialectología hispanoamericana*, de Rona, quien oponía en su estudio el criterio de corrección (que identificaba con las normas cultas regionales) al de ejemplaridad (que hacía referencia a la norma castellana o académica del español peninsular, que, según el lingüista uruguayo, constituiría el ideal lingüístico o norma ejemplar de los países hispanohablantes.

Una idea similar sostuvo Rosenblat (1967)²¹ al diferenciar entre las normas cultas, de carácter oral, y la norma ejemplar, fundamentalmente ligada a las manifestaciones literarias.

Según el sociolingüista alemán Heinz Kloss (1978), la estandarización puede ser monocéntrica, bicéntrica o pluricéntrica. En el caso del español tendríamos claramente una estandarización policéntrica, ya que la gran heterogeneidad del español americano desde el punto de vista de las normas lingüísticas no permite hablar de estandarización bicéntrica, con un único centro en Hispanoamérica y otro en España. (Carrera de la Red y Zamora Salamanca 1991: 1101-1102)

Y es que, como señala Wulf Oesterreicher, “si queremos determinar, en el interior de lo que llamamos mundo hispánico, el valor específico de la lengua española hablada y escrita” en cualquiera de las naciones hispanohablantes, “esta especificación no debe ser descrita en términos de dependencia e independencia o de subordinación, desvío, etc.”, como tradicionalmente y a menudo ha sido considerada” (Oesterreicher 2002: 276), puesto que, en numerosas ocasiones, “en el campo de la fonética, fonología, morfosintaxis y léxico del español es imposible establecer un estándar general, una norma unitaria”, hasta el punto de que “incluso la postulación de una norma americana que agrup[ara] una serie importante de fenómenos [sería] una mitificación” (Oesterreicher 2002: 285)²².

Para la Academia, que, como hemos anticipado ya al inicio, reconoce, desde luego, el hecho de que “[p]or su carácter de lengua supranacional, hablada en más de veinte países, el español constituye, en realidad, un conjunto de normas diversas”, “la expresión culta de nivel formal” es, sin embargo, extraordinariamente homogénea en todo el ámbito hispánico”, de manera que, en su opinión, las “variaciones [...] entre las diferentes

²¹ Citado en la bibliografía final como Rosenblat (1965).

²² Cf. también, antes, en alemán, Oesterreicher (2001). En esa misma lengua, se puede consultar Bierbach (2000).

zonas” son “mínimas” (RAE 2005: XIV-XV), algo que, al menos teóricamente, no permitiría hablar de pluricentrismo.

Ahora bien, aun cuando este razonamiento en torno a la homogeneidad lingüística panhispánica pudiera ser cierto, si nos limitáramos a considerar los rasgos lingüísticos exclusivamente en cuanto a su identidad o diferencia meramente *material* (como ocurre, por ejemplo, cuando hacemos equivaler el seseo andaluz al americano, porque en su realización se trata, en efecto, de un “mismo” fenómeno), e incluso si lo que tuviéramos en cuenta fuera el parentesco genealógico de estos fenómenos, en relación con la necesidad o no de contemplar la existencia de una norma pluricéntrica y no única o monocéntrica para el español, lo que importa es que de ninguna manera puede ser “interesante lingüísticamente” el mero “*dato lingüístico crudo*, p. ej. la existencia de tal sonido, construcción o palabra en un territorio o en otro”. Lo pertinente es, más bien, la valoración o la determinación del estatus del fenómeno, es decir, su marcación diasistemática, su ubicación “en el espacio variacional de una lengua”, que es lo que constituye *hechos lingüísticos*” (Oesterreicher 2002: 286)²³.

6. CONCLUSIONES

No es, en absoluto, mi intención, extenderme en la necesidad de enfocar el problema de las normas prescriptivas del español desde el concepto del pluri- o policentrismo, perspectiva que no hace mucho el hispanista alemán Franz Lebsanft calificaba de “bastante nueva en la lingüística hispanohablante”, pese a que el propio Lebsanft resaltaba que incluso “recientemente ha[bía] llegado a atravesar el umbral de la venerable e influente Real Academia Española” (Lebsanft 2007: 227-228).

Lo comprobamos, en efecto, en el documento “La política lingüística panhispánica” que se puede consultar en la página web de la RAE²⁴:

Unidad en la diversidad

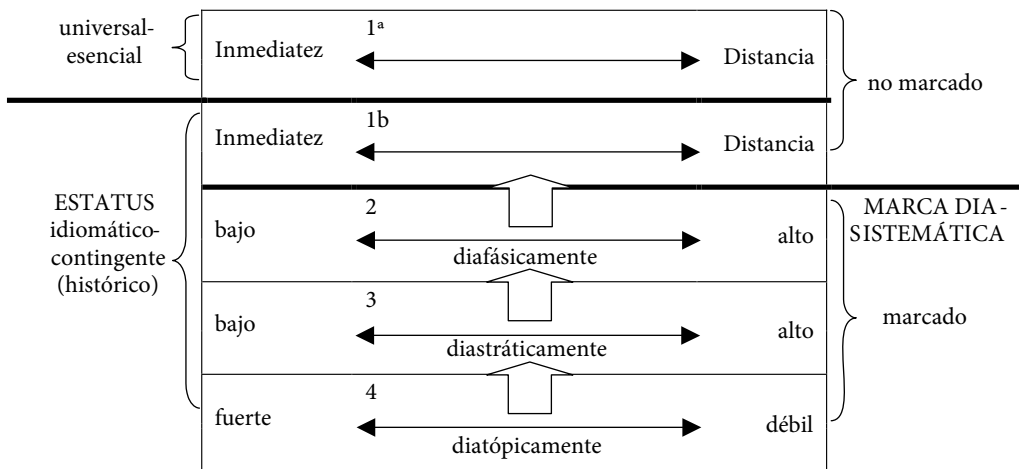
Una tradición secular, oficialmente reconocida, confía a las Academias la responsabilidad de fijar la norma que regula el uso correcto del idioma. Las Academias desempeñan ese trabajo desde la conciencia de que la norma del español no tiene un eje único, el de su realización española, sino que SU CARÁCTER ES POLICÉNTRICO. Se consideran, pues, plenamente legítimos los diferentes usos de las regiones lingüísticas, con la única condición de que estén generalizados entre los hablantes cultos de su área y no supongan una ruptura del sistema en su conjunto, esto es, que ponga en peligro su unidad (RAE s.f. “La política lingüística panhispánica” [en línea] <www.rae.es>).

²³ Sobre el pluricentrismo del español, cf. también Rivarola (2006b), Zimmermann (2008).

²⁴ Cf. también Borrego (2007) o Lope Blanch (2001): “¿cómo delimitar, cómo definir o establecer la norma hispánica general en los casos en que haya divergencias entre las diversas normas nacionales? Pueden presentarse dos situaciones diferentes: Una, que la forma propia de una de esas normas sea gramatical o socio-culturalmente menos justificable que la otra forma en conflicto. Dos, que ambas formas sean igualmente justificables y estén respaldadas, cada una de ellas, por una norma nacional de prestigio. [...] En el segundo caso [...] habrá que aceptar las dos formas divergentes como propias de la norma hispánica, es decir, habrá que aceptarse una dualidad o una *pluralidad de normas* diferentes dentro de la norma hispánica ideal”.

Mi propósito en estas páginas ha sido más bien el de mostrar cómo las reflexiones en torno a la norma panhispánica y al pluricentrismo del español resultan pertinentes para advertir contra la tentación de reconocer un estatus similar y un posible futuro común a las variedades andaluzas y americanas del español. Así, mientras que claramente ciertos elementos de determinadas variedades del español de América constituyen el estándar en esos dominios, nada semejante cabe afirmar del caso andaluz, que, para empezar, ni siquiera cuenta con un modelo ejemplar propio divergente del español peninsular general.

Un método muy eficaz de vislumbrar esta diferencia nos lo proporciona el modelo de la cadena variacional propuesto por Peter Koch y Wulf Oesterreicher en 1985, y que en la Filología hispánica sigue encontrando un número creciente de adeptos:



El espacio variacional histórico-idiomático entre la inmediatez y la distancia comunicativa

De acuerdo con este modelo, que ya he explicado en otras ocasiones²⁵, las constelaciones comunicativas inmediatas favorecen la aparición, en el discurso, de fenómenos dialectales, sociolectales y situacionales estigmatizados por la modalidad propia de la distancia

²⁵ Cf., al respecto, López Serena (2002, 2007) y, en relación con su filiación estructuralista, López Serena (2006). En esos trabajos, llamé la atención sobre el hecho de que las intuiciones principales subyacentes a la dinámica de la variación intralingüística estaban ya presentes en Bello, quien circunscribió su gramática al “buen uso, que es el de la gente educada”, debido a que “es el más uniforme en las varias provincias y pueblos que hablan una misma lengua, y por lo tanto el que hace que más fácil y generalmente se entienda lo que se dice; al paso que las palabras y frases propias de la gente ignorante varían mucho de unos pueblos y provincias a otros, y no son fácilmente entendidas fuera de aquel estrecho recinto en que las usa el vulgo” (Bello 1988: 165). Reflexiones similares se pueden encontrar en Lapesa (2003: 24), para quien, mientras que el “marco ambiental del coloquio hace que éste se refiera necesariamente a circunstancias del entorno natural y social, con los consiguientes regionalismos y localismos” y que, por lo tanto, sea “es el nivel de lenguaje en que con más frecuencia se dan divergencias léxicas y semánticas que pueden producir extrañeza al hispanohablante de otro país”, “la lengua culta, tanto escrita como oral, [...] elimina *gran parte* de cuanto es diferencial, geográfica o socialmente” (énfasis mío).

comunicativa, mientras que los discursos propios de la distancia comunicativa resultan mucho más homogéneos, *si bien en modo alguno uniformes* (y esta es una de las aportaciones más interesantes de este modelo, en la que, sin embargo, pocas veces se insiste). Pues bien, lo determinante para el reconocimiento de normas ejemplares diferentes en el dominio idiomático hispánico es el hecho de que no todos los fenómenos lingüísticos divergentes son susceptibles de ordenarse de acuerdo con un *único* espacio variacional como el que propone esta figura. Tal como advierte Wulf Oesterreicher, las diferencias del español de América no pueden concebirse como diferencias diatópicas con respecto al español de España,

ya que ciertos fenómenos lingüísticos regionales representan en América indiscutiblemente un estándar, es decir, que se trata de formas de ninguna manera marcadas como diatópicas y que, por cierto, no deben ser descritas tampoco como desviaciones diasistemáticas del estándar peninsular. Estos elementos conforman [...] estándares regionales y estos se definen y se diferencian de lo diatópico antes mencionado por dos características conceptionales:

- a) corresponden, como estándar, en su territorio, a la lengua de la distancia, a la escrituralidad, y, por esta razón, no entran en la cadena variacional;
- b) como estándares constituyen obligatoriamente el punto de referencia para todas las variedades y marcas diasistemáticas en la región en cuestión, es decir, también para la variación diatópica.

El último argumento deja claro que los estándares regionales americanos –en la perspectiva sincrónica– no están determinados por la norma prescriptiva europea. Para la competencia lingüística y la conciencia normativa de los hispanohablantes americanos y para la producción lingüístico-discursiva formal, la norma europea no es un verdadero punto de referencia en el uso. (Oesterreicher 2002: 282-283)

En la misma idea ha insistido recientemente Elena Méndez García de Paredes, en un trabajo en que advierte sobre la sinonimia *de facto* que la RAE establece entre los conceptos de norma panhispánica y de norma pluricéntrica, por más que se trate de un matrimonio que, al menos en principio, constituye un oxímoron:

Pluricentrismo significa constelación y jerarquización de normas estándares cada una de las cuales instituye su propia cadena variacional y sus propias marcas allí donde actúa, de manera que hechos lingüísticos estándares en su zona no pueden quedar marcados con respecto a normas estándares con las que no se corresponden²⁶. Lo estándar es complejo y admite ciertas gradaciones: hay fenómenos lingüísticos estándares en todo el ámbito hispánico, otros sólo lo son en América, otros sólo en ciertas zonas americanas, otros propios de una nación. El estatuto de estándar es lo que los hace neutros o no marcados diasistemáticamente en ese espacio variacional en el que actúan y ello debe ser tenido en cuenta en una codificación que se pretenda panhispánica. (Méndez García de Paredes en prensa b, quien remite a Oesterreicher 2002: 282-283)

A la luz de lo expuesto, podemos concluir que el concepto de pluricentrismo resulta, en definitiva, fundamental para dirimir la cuestión de la relación actual entre el es-

²⁶ Es decir, que no pueden estar sujetos a una *única* norma, por más que se la denomine *panhispánica*.

pañol hablado en Andalucía y el español de América. Para terminar como empezamos, con un ejemplo sencillo que sirva para esclarecer esta noción, nos valdremos del fenómeno, mencionado ya de pasada, del llamado tratamiento unificado:

Conocido es el fenómeno llamado tratamiento unificado, referido al hecho de que la oposición existente en el estándar europeo entre las formas del plural *vosotros tenéis* y *ustedes tienen* no existe en Hispanoamérica; existe una sola forma: *ustedes tienen*. El fenómeno se da, sin embargo, también en España, es decir, en las Islas Canarias y en Andalucía Occidental [aunque aquí con la forma *ustedes tenéis*]. Pero este fenómeno tiene en una descripción del espacio variacional de España una clara marca diatópica: ‘canario’ o ‘andaluz occidental’²⁷. Sin embargo, en América el fenómeno representa un panamericanismo con valor de estándar. (Oesterreicher 2002: 282-283)

Así las cosas, parece evidente que si queremos abordar la cuestión de las semejanzas y diferencias entre el andaluz y el español de América desde una óptica que no confunda la identidad genealógica y la identidad material de los rasgos lingüísticos con una identidad que sea también de orden variacional resulta imprescindible tener claras las implicaciones del concepto de pluricentrismo para esta discusión. Amén de esto, la noción de pluricentrismo (en cierta medida anticipada *avant la lettre* por declaraciones como las de Bello recogidas al final de §4 *supra*) podría servir para reorientar los debates relacionados con las proclamas de independización lingüística que en el seno del andaluz estamos viendo resurgir en las últimas décadas, en la medida en que puede proporcionar, también a ojos de la comunidad hablante²⁸ (y ya no solo de los lingüistas), una descripción más realista de la relación entre las diferentes normas del diasistema de la lengua española, infinitamente más flexible que la visión idealizada y encorsetada de una única norma panhispánica idéntica para todos los hispanohablantes, con la que muchos usuarios parecen nos estar satisfechos²⁹.

²⁷ Y, en el caso del andaluz, también diastrática y diafásica. Sobre la relación dinámica entre ambos tipos de variación, *cf.* Koch y Oesterreicher (2007), López Serena (2007).

²⁸ Y, por tanto, en relación con la cuestión de las actitudes lingüísticas de las que se ocupa la sociolingüística y también la lingüística perceptiva (*cf.* la bibliografía a la que se remita en la nota 12 *supra*). En efecto, desde el punto de vista de los usuarios de la lengua, sería fundamental integrar la atención al concepto de pluricentrismo con el reconocimiento de que a la hora de evaluar la elección de una determinada norma (en el sentido coseriano del término, es decir, en el sentido de norma consuetudinaria) por parte de un hablante hay que tener en cuenta el inventario del que disponga tal hablante (su conocimiento de la existencia de las variantes en cuestión), así como la conciencia sociolingüística relativa a cuáles sean las jerarquías de valores asociadas a las distintas normas vigentes en la comunidad de que se trate (*cf.*, al respecto, López Morales 2004: 257-258). A este respecto, resultan asimismo interesantes las reflexiones de Simone (1997) en torno a qué considerar *variants* y qué *variandum* cuando nos hallamos ante una pluralidad de normas y las consecuencias de tal decisión para la teoría general del lenguaje.

²⁹ Y es que, como no hace mucho advertía Rivarola (2006: 107), “[u]na codificación que ignore las alternativas de lengua estándar que se manifiestan en el espacio de su vigencia corre el severo riesgo de no ser aceptada y fracasar en su pretensión de ser instrumento de unidad y consolidación idiomática. En cambio, el pluricentrismo normativo puede ser un factor de integración y favorecer en los hablantes el interés por otros modelos de lengua, así como estimular en ellos una cierta competencia plurilectal”.

BIBLIOGRAFÍA:

- AGHEYISI, Rebecca, FISHMAN Joshua (1970) "Language attitudes studies. A brief survey of methodological approaches". *Anthropological Linguistics*. 12(5): 137-157.
- ALARCOS LLORACH, Emilio (1994) *Gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- ALBERDI, Juan Bautista (1955[1837]), *Fragmento preliminar al estudio del derecho*. Buenos Aires, Hachette.
- (1898) *Escritos póstumos*. Vol. 6: *Ensayos sobre la sociedad, los hombres y las cosas de Sudamérica*. Buenos Aires, Imp. Alberto Monkes.
- ALVAR, Manuel (1986) *Hombre, etnia, estado: actitudes lingüísticas en Hispanoamérica*. Madrid, Gredos.
- (dir.) (1996) *Manual de dialectología hispánica. El Español de América*. Barcelona, Ariel.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (1995) "La Real Academia Española". En: M. Seco y G. Salvador (coords.) *La lengua española hoy*. Madrid, Fundación Juan March: 269-279.
- BELLO, Andrés (1972 [1847-1860]) *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Caracas, Ed. Ministerio de Educación y cultura. [Se ha consultado también la siguiente edición: *Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos. Con las notas de Rufino José Cuervo*, estudio y edición de Ramón Trujillo. Madrid, Arco/Libros, 1988].
- BENTIVOGLIO, Paola, SEDANO Mercedes (1999) "Actitudes lingüísticas hacia distintas variedades del español latinoamericano y peninsular". En: Mathias Perl y Klaus Pörtl (eds.) *Identidad cultural y lingüística en Colombia, Venezuela y en el Caribe hispánico*. Tübingen: Niemeyer: 135-159.
- BIERBACH, Mechtild (2000) "Spanisch – eine plurizentrische Sprache?". *Vox Romanica*. 59: 143-170.
- BLANCO DE MARGO, Mercedes Isabel (1990) "El nacionalismo y las actitudes hacia la lengua en la Argentina. 1880-1930". *Anuario de Lingüística Hispánica*. 6: 65-86.
- BORREGO NIETO, Julio (2007) "La norma policéntrica del español". En: *IV Congreso Internacional de la Lengua Española*. Cartagena, 26-29 de marzo de 2007 [en línea] <http://congresosdelalengua.es/cartagena/ponencias/seccion_3/31/borrego_julio.htm> [21/10/2010].
- BRAVO GARCÍA, Eva (2008) *El español internacional*. Madrid, Arco/Libros.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de; IGLESIAS RECUERO, Silvia (coords.) (2009) *Identidades sociales e identidades lingüísticas*. Madrid, Editorial Complutense.
- CANO AGUILAR, Rafael (2006) "Regionalismo, nacionalismo, lengua: el caso de Andalucía". En: Antonio Narbona Jiménez (coord.) *Diversidad y homogeneidad del andaluz. III Jornadas sobre el habla andaluza (24, 25 y 26 de febrero de 2005)*. Estepa, Ayuntamiento: 153-177.
- CARAVEDO, Rocío (1999) "Contacto de variedades y diversificación normativa". En: Joseph H. Matluck y Carlos A. Solé (eds.) *Actas del Simposio Internacional de la Lengua Española. Presente, pasado y futuro (1-4 de abril de 1998)*. Austin, University of Texas: 183-188.

- (2001a) “Una interpretación geosocial del español de América”. *Lexis* 25(1-2): 51-74.
- (2001b) “La dimensión fonética y la dimensión morfosintáctica Norma y variación en la fonética del español americano”. [En línea] http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/2_el_espanol_de_america/caravedo_r.htm#Llamada29 [10/05/2011].
- (2003) “¿Restos de la distinción /s/ /θ/ en el español del Perú?”. En: Pilar García Mouton (ed.) *El español de América 1992*. Madrid, CSIC, Instituto de la Lengua Española (Anejos de la *Revista de Filología Española*): 385-400.
- (2005) “La realidad subjetiva en el estudio del español de América”. En: Volker Noll, Klaus Zimmermann e Ingrid Neumann-Holzschuh (eds.) *El español en América: Aspectos teóricos, particularidades, contactos*. Madrid – Frankfurt, Iberoamericana – Vervuert: 17-32.
- CARRERA DE LA RED, Micaela, ZAMORA SALAMANCA, Francisco José (1991) “Americanismos en la prensa bonaerense”. En: César Hernández, Germán de Granda *et al.* (eds.) *El español de América. Actas del III Congreso Internacional de El español de América*. Valladolid, Junta de Castilla y León/Consejería de Cultura y Turismo: 1101-1109.
- CASTAÑÓN RODRÍGUEZ, Jesús (2001) “La unidad del idioma en los medios de comunicación”. En: Hermógenes Perdiguer y Antonio Álvarez Tejedor (eds.) *Estudios sobre el español de América. Actas del V Congreso Internacional de “El español de América”*. Burgos: s.n. [CD-ROM]. [En línea] <http://www.idiomaydeporte.com/unidad.htm> [06/06/07].
- CASTILLO LLUCH, Mónica y Johannes KABATEK (eds.) (2006) *Las lenguas de España. Política lingüística, sociología del lenguaje e ideología desde la Transición hasta la actualidad*, Madrid – Frankfurt, Iberoamericana – Vervuert.
- CATALÁN, Diego (1956-57) “El ceceo-zeceo al comenzar la expansión atlántica de Castilla”. *Boletín de Filología*. 16: 305-334.
- (1958) “Génesis del español atlántico. Ondas varias a través del Océano”. *Revista de Historia Canaria*. 24: 1-10.
- CEBRIÁN HERREROS, Mariano (1987) “El lenguaje informativo de la televisión (De la generación a la regeneración del idioma)”. En: Real Academia Española, *Primera Reunión de Academias de la Lengua Española sobre El lenguaje y los medios de comunicación*. Madrid, Real Academia Española: 45-60.
- (1998) “La lengua en la información televisiva (nuevos territorios del español)”. En: Luis Cortés Bargalló (coord.) *La lengua española y los medios de comunicación. Primer Congreso Internacional de la Lengua Española, Zacatecas, 1997*. México, Siglo XXI: 1043-1065. [En línea] <http://congresosdelalengua.es/zacatecas/plenarias/television/cebrian.htm>
- COSERIU, Eugenio (1967 [1952]) “Sistema, norma y habla”. *Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias* (Montevideo). 10: 113-177 [Reproducido en *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid, Gredos 1967: 11-113].
- (1981) “Los conceptos de ‘dialecto’, ‘nivel’ y ‘estilo de lengua’ y el sentido propio de la dialectología”. *Lingüística española actual*. 3: 1-32.
- (1990) “El español de América y la unidad del idioma”. En: *I Simposio de Filología Iberoamericana (Sevilla, 26 al 30 de marzo de 1990)*. Zaragoza, Libros Pórtico: 43-75.

- CUERVO, Rufino José (1907) *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*. París, Roger-Chernoviz.
- (1955) *Disquisiciones sobre filología castellana*. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- FONTANELLA DE WEINBERG, M^a Beatriz (1995) *El español de América*. Madrid, Mapfre.
- FRAGO GRACIA, JUAN A. (1993) *Historia de las hablas andaluzas*. Madrid, Arco/Libros.
- (1994) *Andaluz y Español de América: Historia de un parentesco lingüístico*. Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
- GARCÍA DE LA CONCHA, Víctor (2005) “Fernando Lázaro Carreter y la renovación de la Real Academia Española”. En: Luis Santos Río *et al.* (eds.) *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter*. Salamanca, Universidad: 23-32.
- GARCÍA MOUTON, Pilar (2003) “Sobre geografía lingüística del español de América”. En: ídem (ed.) *El español de América 1992*. Madrid, CSIC, Instituto de la Lengua Española (Anejos de la *Revista de Filología Española*). 445-459.
- (ed.) (2003) *El español de América 1992*. Madrid, CSIC, Instituto de la Lengua Española (Anejos de la *Revista de Filología Española*).
- (2006) “Los Atlas lingüísticos y las variedades del español de América”. *Boletín Hispánico Helvético*. 8: 111-122. [En línea] <http://www.sagw.ch/sseh/publikationen/Boletin-Hispanico-Helvetico/Volumen-8.html>.
- GRANDA, Germán de (1987) “Puntos sobre algunas íes en torno al español atlántico”. *Anuario de Lingüística Hispánica*. 3: 35-54.
- (1990) “Algunas precisiones sobre el español atlántico y su proceso formativo”. En: *Actas del las VII Jornadas de Andalucía y América*. Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes: 227-238.
- GUITARTE, Guillermo (1983 [1958]) “Cuervo, Henríquez Ureña y la polémica sobre el andalucismo de América”. *Vox Romanica*. 17: 363-416. Recogido en *Siete estudios sobre el español de América*. México, UNAM: 11-61.
- GUZMÁN, Martha (2007) “Andrés Bello y la norma del español (americano)”. En: Christopher F. Laferl y Bernhard Pöll (eds.) *Amerika und die Norm: Literatursprache zwischen Tradition und Innovation*. Tübingen, Niemeyer: 263-281.
- (en prensa) “Actitudes lingüísticas hacia la norma del español en América tras la Independencia”. En: Yolanda Congosto y Elena Méndez (eds.) *Variación lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico*. Madrid – Frankfurt, Iberoamericana – Vervuert.
- KLOSS, Heinz (1978) *Die Entwicklung neuer germanischer Kultursprachen seit 1800*. Düsseldorf (Sprache der Gegenwart, 37).
- KOCH, Peter; OESTERREICHER, Wulf (1985) “Sprache der Nähe – Sprache der Distanz. Mündlichkeit und Schriftlichkeit im Spannungsfeld von Sprachtheorie und Sprachgeschichte”. *Romanistisches Jahrbuch*. 36: 15-43.
- (2007[1990]) *Lengua hablada en la Romania: español, francés, italiano*. Madrid, Gredos [Trad. esp. de Araceli López Serena del original alemán *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*. Tübingen, Niemeyer, 1990].
- LAFERL, Christopher F.; PÖLL, Bernhard (eds.) (2007) *Amerika und die Norm: Literatursprache zwischen Tradition und Innovation*. Tübingen, Niemeyer.

- LAÍN ENTRALGO, Pedro (1987) "Sesión inaugural". En: Real Academia Española, *El español de América 1992*. Madrid, CSIC, Instituto de la Lengua Española (Anejos de la *Revista de Filología Española*): 13-17.
- LAPESA MELGAR, Rafael (1966) "América y la unidad de la lengua española". *Revista de Occidente*. 38(4).
- (1987) "Sesión inaugural". En: Real Academia Española, *Primera Reunión de Academias de la Lengua Española sobre el lenguaje y los medios de comunicación*. Madrid, Real Academia Española: 19-25.
- (2003) "Nuestra lengua en España y en América". En: Pilar García Mouton (ed.) *El español de América 1992*. Madrid, CSIC, Instituto de la Lengua Española: 15-28.
- LARA, Luis Fernando (1976) *El concepto de norma en lingüística*. México, Colegio de México.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1987) "Los medios de comunicación y la lengua española". En: *Primera Reunión de Academias de la Lengua Española sobre El lenguaje y los medios de comunicación*. Madrid, Real Academia Española 1987: 29-43.
- LEAL ABAD, Elena (2011) "La oralidad fingida en la animación infantil. La reducción de la cota de variación lingüística y la explotación discursiva de las variedades dialectales". En: J. Jesús de Bustos Tovar, Rafael Cano Aguilar, Elena Méndez García de Paredes y Araceli López Serena (eds.) *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español. Homenaje a Antonio Narbona*. Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla (en prensa).
- LEBSANFT, Franz (2007) "Norma pluricéntrica del español y Academias de la Lengua". En: Christopher F. Laferl y Bernhard Pöll (eds.) *Amerika und die Norm: Literatursprache zwischen Tradition und Innovation*. Tübingen, Niemeyer: 227-246.
- LLORENTE PINTO, M. R. (2002), "El español neutro existe". En: J. Gómez Asencio *et al.* (eds.) *Cuestiones de Lengua, Literatura y Cultura*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- (2002-2004) "La nueva cohesión del español y la influencia de las telenovelas". *Archivo de Filología Aragonesa*. 59-60(1): 577-586.
- (2006) "¿Qué es el español neutro?". *Cuadernos del Lazarillo*. 31: 77-81.
- LONG, Daniel, PRESTON, Dennis (eds.) (2002) *Handbook of Perceptual Dialectology*. Vol. 2. Amsterdam, John Benjamins.
- LOPE BLANCH, Juan M. (1991) "El español de América y la norma lingüística hispánica". En: César Hernández *et al.* (eds.) *El español de América*. Salamanca, Junta de Castilla y León: 1179-1184.
- (2001) "La norma lingüística hispánica". Ponencia presentada en el *II Congreso Internacional de la Lengua Española*. [En línea] http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/lope_j.htm [03.03.2009].
- (2003) "La falsa imagen del español americano". En: Pilar García Mouton (ed.) *El español de América 1992*. Madrid, CSIC, Instituto de la Lengua Española: 59-81.
- LÓPEZ GARCÍA, Ángel (1995) "La unidad del español: historia y actualidad de un problema". En: *La lengua española hoy*. Madrid, Fundación Juan March: 77- 85.

- (2005) “El avance del español americano dentro de sus fronteras”. En: Volker Noll y Haralambos Symeonidis (eds.) *Sprache in Iberoamerika, Festschrift für Wolf Dietrich zum 65. Geburtstag*. Hamburg, Helmut Buske Verlag: 163-177.
- (2007) *El boom de la lengua española. Análisis ideológico de un proceso expansivo*. Madrid, Biblioteca Nueva.
- (2010) *Pluricentrismo, hibridación y porosidad en la lengua española*. Madrid – Frankfurt, Iberoamericana – Vervuert.
- LÓPEZ MORALES, Humberto (2001) “Andaluz y español de América”. En: Antonio Narbona Jiménez (coord.) *Actas de las Jornadas “El habla andaluza: Historia, normas, usos”*. Estepa, Ayuntamiento: 197-208.
- (2004 [1989]) *Sociolingüística*. Madrid, Gredos.
- (2005 [1998]) *La aventura del español en América*. Madrid, Espasa-Calpe.
- (2010) *La andadura del español por el mundo*. Madrid, Taurus.
- LÓPEZ SERENA, Araceli (2002) “Reseña de Peter Koch y Wulf Oesterreicher (1990), *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*. Tübingen: Max Niemeyer, 1990, X + 266 págs. (Romanistische Arbeitshefte, 31)”, *Lexis*. 26(1): 255-271.
- (2006) “La impronta estructuralista de las escuelas de Tubinga y Friburgo. Presente, pasado y futuro de la lingüística de las variedades alemana”. En: Antonio Roldán et al. (eds.) *Caminos actuales de la Historiografía Lingüística. Actas del V Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*. Murcia, Universidad: 996-1007.
- (2007) “La importancia de la cadena variacional en la superación de la concepción de la modalidad coloquial como registro heterogéneo”. *Revista Española de Lingüística (RSEL)*. 37: 371-398.
- LÓPEZ SERENA, Araceli; MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (en prensa) “Aproximaciones naturalistas y sociohistóricas en los discursos sobre la estandarización y la lengua estándar”. En: Sarah Dessì-Schmid, Jochen Hafner y Sabine Heinemann (eds.) *Koineisierung und Standardisierung in der Romania. Actas de la sección I.1 del XXXI. Romanistentag (Bonn, 2009)*. Heidelberg: Winter.
- MALMBERG, Bertil (1970) *La América hispanohablante. Unidad y diferenciación del castellano*. Madrid, Ediciones Istmo.
- MARINELLO, Juan (1899) “Acerca de España”. *Diario de la Marina* (La Habana). 26 Agosto: 4.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (1997) “Reivindicación de las hablas andaluzas en la prensa regional durante la transición”. *Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía*. 22 (número especial dedicado a las hablas andaluzas coordinado por Rafael Cano Aguilar): 155-181.
- (1999) “La norma idiomática del español: visión histórica”. *Philología Hispalensis*. 13: 109-132.
- (2003) “El andaluz en la prensa. (Actitudes lingüísticas: 1980-1981)”. En: Antonio Narbona Jiménez (coord.) *Actas de las Jornadas “El habla andaluza: Historia, normas, usos”*. Estepa, Ayuntamiento: 139-173.
- (2008a) “Modelos idiomáticos y prescriptivismo. El caso del andaluz”. En: *Actas del VIII Congreso Internacional de Lingüística. El valor de la diversidad metalingüística. Madrid 25-28 de junio de 2008*. [En línea] <http://www.lllf.uam.es/clg8/actas/pdf/paperCLG78.pdf> [04.12.2010].

- (2008b) “Norma pluricéntrica, normalización y planificación de variedades regionales. El caso del andaluz”. En: *Actas del XV Congreso Internacional de ALFAL*. Montevideo [CD-ROM].
- (2009a) “La proyección social de la identidad lingüística de Andalucía. Medios de comunicación, enseñanza y política lingüística”. En: Antonio Narbona Jiménez (coord.) *La identidad lingüística de Andalucía*: 213-319.
- (2009b) “Pluricentrismo y panhispanismo. A propósito del *Diccionario panhispánico de dudas*”. En: R. de Maesneer et al. (eds.) *El hispanismo omnipresente. Homenaje a Robert Verdonk*. Amberes, University Press Antwerp: 223-238.
- (en prensa a) “Modelos idiomáticos, codificación de usos y prescriptivismo”. En: Elena Méndez García de Paredes y Yolanda Congosto (eds.) *Variación lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico*. Madrid – Frankfurt, Vervuert – Iberoamericana.
- (en prensa b) “Los retos de la codificación normativa del español: cómo conciliar los conceptos de español pluricéntrico y español panhispánico”. En: *Actas de la Sección “El español, lengua pluricéntrica” del XVII Congreso de Romanistas Alemanes (17. Romanistentag) (Tübingen, 18-21 marzo 2009)*.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1956) “Nuevo valor de la palabra hablada y la unidad del idioma”. En: *Memorias del II Congreso de Academias de la Lengua Española*. Madrid, Real Academia Española.
- (1962) “Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América”. En: *Estructuralismo e Historia. Homenaje a André Martinet III*. La Laguna, Universidad: 99-165.
- MONTES G., José Joaquín (2003) “Lingüística, idiomática y español de América”. En: Pilar García Mouton (ed.) *El español de América 1992*. Madrid, CSIC, Instituto de la Lengua Española: 83-89.
- MORENO DE ALBA, José G. (1988) *El español en América*. México, Fondo de Cultura Económica.
- MORENO FERNÁNDEZ, Francisco (coord.) (1993) *La división dialectal del español de América*. Alcalá de Henares, Universidad.
- (1998) “Actitudes lingüísticas”. En: ídem, *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*. Barcelona, Ariel: 179-193.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (2001a) “Movimientos *centrífugos* y *centrípetos* en la(s) norma(s) del español”. En: *II Congreso Internacional de la Lengua Española*. [En línea] http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/narbona_a.htm [21/10/2010].
- coord. (2001b) *Actas de las Jornadas “El habla andaluza: Historia, normas, usos”*. Estepa: Ayuntamiento.
- coord. (2003) *El español hablado en Andalucía. II Jornadas sobre el habla andaluza*. Estepa: Ayuntamiento.
- coord. (2006) *Diversidad y homogeneidad del andaluz. III Jornadas sobre el habla andaluza*. Estepa: Ayuntamiento.
- coord. (2009) *La identidad lingüística de Andalucía*. Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- NARBONA, Antonio; CANO, Rafael; MORILLO, Ramón (2011 [1998]) *El español hablado en Andalucía*. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

- NAVARRO TOMÁS, Tomás (1970 [1918]) *Manual de pronunciación española*. Madrid, CSIC, Instituto “Miguel de Cervantes”.
- OESTERREICHER, Wulf (2001) “Plurizentrische Sprachkultur – der Varietätenraum des Spanischen”. *Romanistisches Jahrbuch*. 51: 281-311.
- (2002) “El español, lengua pluricéntrica: perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano”. *Lexis*. 25(2): 275-304.
- (2006a) “La historicidad del lenguaje. Variación, diversidad y cambio lingüístico”. En: José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds.) *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Vol. 1. Madrid, Arco Libros: 137-158.
- (2006b) “El pluricentrismo del español”. En: José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds.) *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Vol. 3. Madrid: Arco Libros: 3079-3087.
- OLIVERA, Carlos (1900) “El idioma nacional de los argentinos”. *Tribuna* (Buenos Aires). 7/8. Reproducido por Alfredo Rubbione, *En torno al criollismo. Textos y polémica*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983.
- OYUELA, Calixto (1943) [1901] *Estudios Literarios*. Buenos Aires, Academia Argentina de Letras.
- PELLEGRINI, Carlos (1902) “Idioma argentino”. *El País*. 26 y 27-X-1902.
- PERL, Matthias; PÖRTL, Klaus (eds.) (1999) *Identidad cultural y lingüística en Colombia, Venezuela y en el Caribe hispánico. Actas del Segundo Congreso Internacional del Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA)*. Tübingen, Max Niemeyer
- PICÓN SALAS, Mariano (1944) *De la conquista a la independencia*. México, FCE.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola; LÓPEZ SERENA, Araceli (2007) “Un episodio de la morfología histórica del español: la pérdida de la defectividad verbal en los medios, las gramáticas y el uso”. *BRAE*. 87(295): 59-95.
- PRESTON, Dennis (ed.) (1999) *Handbook of Perceptual Dialectology*. Vol. 1. Amsterdam, John Benjamins.
- PRESTON, Dennis; NIEDZIELSKI, Nancy (2000) *Folk Linguistics*. Berlin/New York: Mouton de Gruyter.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA) (1987) *Primera Reunión de Academias de la Lengua Española sobre El lenguaje y los medios de comunicación*. Madrid, Real Academia Española.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2005) *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid, Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española/Santillana.
- (2009) *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.
- RICO, Francisco (1986) “De Nebrija a la Academia”. En: *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*. Vol. 2. *Estudios de Lengua y Literatura*. Madrid, Fundación Universitaria Española: 519-525.
- RIVAROLA, José Luis (1990) *La formación lingüística de Hispanoamérica*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- (2005) “La difusión del español en el Nuevo Mundo”. En: Rafael Cano (coord.) *Historia de la lengua española*. Barcelona, Ariel: 799-823.

- (2006a) “El español de América y su impronta andaluza”. En: Antonio Narbona Jiménez (coord.) *Diversidad y homogeneidad del andaluz. III Jornadas sobre el habla andaluza*. Estepa, Ayuntamiento: 179-193.
- (2006b) “El español en el siglo XXI: los desafíos del pluricentrismo”, *Boletín Hispánico Helvético*. 8: 97-109. [En línea] <http://www.sagw.ch/sseh/publikationen/Boletin-Hispanico-Helvético/Volumen-8.html>.
- RONA, José P. (1993 [1967]) “El problema de la división del español americano en zonas dialectales”. En: Francisco Moreno Fernández (coord.) *La división dialectal del español de América*. Alcalá de Henares, Universidad: 63-76.
- ROSENBLAT, Ángel (1961) *Las generaciones argentinas del siglo XIX ante el problema de la lengua*. Buenos Aires, Instituto de Filología Hispánica Dr. Amado Alonso.
- (1965) *El castellano de España y el castellano de América. Unidad y diferenciación*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Instituto de Filosofía Andrés Bello.
- (1969) “El debatido andalucismo del español de América”. *El Simposio de México*. México, UNAM: 149-190.
- ROSSI, Vicente (1928-1929) *Idioma nacional rioplatense*. Buenos Aires.
- (1931-1932) *Vocabulario de vasallaje*. Buenos Aires.
- SARMIENTO, Domingo Faustino (1899) “Una crítica española”. *Obras completas*. Vol. 29. Buenos Aires, Mariano Moreno: 316-325.
- (1949) *Obras completas*. Vol. 4. Buenos Aires, Luz del Día.
- SIMONE, Raffaele (1997) “¿Cuál es la lengua de *default* en un ambiente de variación?”. En: Antonio Narbona Jiménez y Miguel Roperó Núñez (eds.) *El habla andaluza. Actas del Congreso del Habla Andaluza*. Sevilla, Seminario Permanente del Habla Andaluza: 29-41.
- WAGNER, Max Leopold (1949) *Lingua e dialetti dell’America spagnola*. Florencia, Le Lin-gue Estere.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1967) *Dialectología española*. Madrid, Gredos.